

**PRIMERO.- APROBACIÓN DE LA URGENCIA DE LA SESIÓN Y RATIFICACIÓN DE LA INCLUSIÓN EN EL ORDEN DEL DÍA DEL PUNTO SIGUIENTE A PESAR DE NO EXISTIR DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA CORRESPONDIENTE.**

El Sr. Alcalde explica la urgencia de la sesión diciendo que esta viene dada por el plazo perentorio que da el Ministerio de Hacienda, cuya notificación se recibe en el Ayuntamiento el día 7 de marzo, teniendo que cumplimentar toda la documentación y su envío, incluida la celebración de este pleno, antes de mañana o mañana día 11 marzo, es por lo que se ha tenido que convocar el Pleno de forma extraordinaria y urgente.

El Pleno de la Corporación **ACUERDA, por unanimidad**, de los veinticuatro concejales/as presentes (ausente la Sra. Fernández Millán), aprobar la urgencia de la sesión y ratificar la inclusión en el Orden del Día del punto siguiente, a pesar de no existir dictamen de la Comisión Informativa correspondiente.

**SEGUNDO.- FORMALIZACIÓN DE PRÉSTAMOS CON EL FONDO DE FINANCIACIÓN A ENTIDADES LOCALES Y ASUNCIÓN DE COMPROMISOS ADICIONALES CON ARREGLO A LA DISPOSICIÓN ADICIONAL PRIMERA DE LA LEY ORGÁNICA 2/2012, DE 27 DE ABRIL, DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y SOSTENIBILIDAD FINANCIERA, Y AL ARTÍCULO 46 DEL REAL DECRETO-LEY 17/2014, DE 26 DE DICIEMBRE.**

La Concejala Delegada de Hacienda, Régimen Interior e Igualdad, Sr. Sabugo Marcello, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

“”El pasado 28 de julio el Pleno del Ayuntamiento aprobó solicitar la incorporación al Fondo de Ordenación de conformidad con el artículo 39.1.b) del Real Decreto-Ley 17/2014 de 26 de diciembre de medidas de sostenibilidad financiera de las Comunidades Autónomas y Entidades Locales. Con fecha 7 de marzo de 2016 ha tenido entrada Resolución de la Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local de 23 de febrero de 2016 por la que se acepta la adhesión del Ayuntamiento de Arganda del Rey al mencionado Fondo de Ordenación. La Comisión Delegada del Gobierno para asuntos económicos celebrada el 11 de febrero de 2016 adoptó el acuerdo relativo a la distribución para 2016 de la financiación de los compartimentos Fondo de Ordenación y Fondo de Impulso económico del Fondo de Financiación a Entidades Locales, y determinó las condiciones de las

operaciones de crédito. Según este acuerdo, el Fondo de Ordenación atenderá los vencimientos de principal e intereses del 2016 de los préstamos a largo plazo, siempre que éstos hayan sido concertados o refinanciados con el criterio de prudencia financiera, y siempre que el Ayuntamiento hubiera cursado la solicitud en julio o agosto de 2015, lo que hizo Arganda del Rey. En este acuerdo se establece el calendario que deben cumplir las Entidades Locales cuya solicitud hubiese sido aceptada por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas. Según este calendario, la fecha límite para comunicar en la Oficina Virtual para la Coordinación Financiera con las Entidades Locales, con independencia de la fecha en la que se recibe la comunicación de la Resolución de aceptación, es el 11 de marzo. En el escaso plazo de tiempo que va desde la comunicación, el 7 de marzo y el vencimiento hemos intentado negociar la refinanciación de los préstamos sin prudencia financiera: con Bankia por un importe de 6 millones de euros y con el Banco de Santander por un importe de 15.878.000€, sin que haya sido posible. Sólo sería posible financiar con cargo al Fondo de Ordenación los vencimientos de las operaciones de préstamos formalizadas en el marco del Plan de pago a proveedores, mediante un préstamo a largo plazo a solicitar al ICO. Finalmente, como condición a la adhesión, el acuerdo de la Comisión Delegada para Asuntos Económicos también establece que el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, podrá imponer medidas adicionales en el marco del seguimiento del Plan de Ajuste aprobado por este Ayuntamiento. La comunicación tardía y el hecho de que el plazo para comunicar la solicitud vence mañana, 11 de marzo, es la razón que justifica la convocatoria de este Pleno Extraordinario con carácter de urgencia. Por las razones expuestas anteriormente, solicito a este Pleno la aprobación de la tramitación por urgencia y la aprobación de la moción propuesta.””””

“”Propuestas al Pleno:

Solicitar del ICO un préstamo a largo plazo, por importe que cubra la anualidad de 2016 del importe de los vencimientos de interés y amortización de los préstamos vigentes con dicho instituto, provenientes tanto del pago a proveedores del RDL 4/2012, como del RDL 8/2013.

Aprobar la condicionalidad impuesta por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas en cuanto que dicho Ministerio podrá imponer medidas adicionales a la Entidad local.””””

El Sr. Ruiz Martínez, Concejal no Adscrito, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

“”En primer lugar decir que entiendo la urgencia del asunto ya que el ministerio, según consta en el expediente, marca unos plazos muy cortos. Recibir un expediente 24 horas antes del pleno y sin tener la comisión de hacienda, donde se podrían haber planteado todas las dudas, hacen que hoy se

las digamos aquí. Me gustaría saber, Sra. Sabugo si la negociación con las dos entidades ha sido ir a visitarles o simplemente les han mandado el documento que aparece en el expediente firmado por la tesorera. Todos sabemos que Bankia esta rescatada con dinero público y que al final somos los ciudadanos y ciudadanas las que vamos a pagar ese rescate. Hoy, dos horas antes del pleno, nos mandan nueva documentación informando que esta entidad tampoco refinanciara la deuda. Tampoco puedo entender que el crédito del Banco Santander no se pueda renegociar. Su respuesta, en el expediente, no está clara. ¿Nos puede informar que motivos se han dado para esta negativa? Y por último, aunque el informe del Sr. Hinojosa es favorable, en el informe del Ministerio nos indican que en la segunda fase de seguimiento se podrán imponer medidas que deberá aceptar y aplicar la corporación local. Expliquen con claridad y transparencia QUE consecuencias puede traernos el formalizar el fondo de financiación, desde la negativa del Banco de Santander a la refinanciación de la deuda, y con una respuesta verbal, SIN EL RESPALDO DE UN DOCUMENTO, por parte de la Entidad rescatada con dinero Público BANKIA.””””

La Sra. Hernández Romero, Concejala del Grupo Municipal Arganda Sí Puede, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

“”””En el pleno del 28/07/15 la decisión de adherirse al fondo de ordenación se planteó con una apariencia de “NOS VA A DAR UN RESPIRO”. Para contextualizar mejor leo lo que Arganda Si Puede manifestó en aquel pleno: “Aunque a priori pueda dar la apariencia de que disminuirán los problemas de la economía municipal, que habrá menor estrés, menor presión o menor exigencia para la tesorería municipal, lo cierto es que esta decisión conlleva "condiciones muy estrictas" para aquellos que se acojan como por ejemplo reducir, limitar y congelar sus gastos de funcionamiento (aún más). Además de acogerse al fondo, nuestro Ayuntamiento ya está sometido a un severo plan de ajuste e incluso podría ser necesaria la modificación del dicho plan para “apretarnos un poco más”. ASP votó en contra de esta adhesión precisamente porque implicaba lo que hoy se propone a este pleno, que es aceptar la condicionalidad impuesta por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas en cuanto que dicho Ministerio podrá imponer medidas adicionales a nuestro ya más que “tocado” Ayuntamiento. Ustedes han negociado con los bancos, el Santander ha dicho a este Gobierno que no puede/no quiere renegociar el swap y que la refinanciación a prudencia financiera no supone mejora para este Ayuntamiento. Dicho de otro modo NO ACEPTA REFINANCIAR. Bankia( según información disponible a las 13 h de hoy) comunica solo VERBALMENTE que SI tiene intención de refinanciar.. pero tendrán que estudiar la operación porque “el planteamiento se les ha hecho con escasez de tiempo”. Incluso en el documento de propuesta

de acuerdo de pleno que se nos envió se desconoce el interés que va a aplicar Bankia, lo comunicaría la entidad antes del plenario pero en la documentación que nos dan no CONSTA. A las 14 h, se nos envía información complementaria por correo electrónico y SORPRESA... BANKIA tampoco refinancia.

RESUMEN: Santander no refinancia. Hasta las 13 h de hoy renegocia verbalmente Bankia con el Ayto pero ya nos contarán las condiciones, A LAS 14 H Bankia ya no renegocia (tb verbalmente). Pedimos del ICO otro préstamo **OBVIAMENTE PARA TENER LIQUIDEZ....** y aceptamos lo que el Ministerio nos imponga.

Preguntas que se hace ASP: ¿se va a endurecer el plan de ajuste? ¿Qué medidas adicionales **QUE AFECTEN AL BOLSILLO DE LOS VECIN@S** tendría que adoptar el gobierno? ¿Cómo afecta todo esto a los presupuestos que están elaborando? ¿Llegará el dinero de las arcas municipales para todo?."''''''

La Sra. Cuéllar Espejo, Concejala del Grupo Municipal Ahora Arganda, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

“''''Una vez más la vía extraordinaria y urgente para aprobar en Pleno asuntos económicamente complejos y vitales para Arganda, por cuanto tienen que ver con uno de sus dos lastres. Sus dos lastres son la deuda económica y la deuda ambiental. En este caso se trata de la primera: la deuda económica.

Leyendo el expediente que llegó a AHORA ARGANDA ayer al medio día, es decir, con tan solo 24 horas de antelación, nos damos cuenta de que esta prisa en los plazos sin tiempo siquiera para que se hubiera celebrado mínimamente la correspondiente Comisión Informativa, es también responsabilidad de la Administración Central. Por obra y gracia de la mal llamada Ley de Sostenibilidad del PP y de uno de sus muchos decretazos - fórmula favorita para legislar de este partido para legislar- en esta ocasión de uno del 2014 resulta que a los municipios sometidos a un Plan de Ajuste nos someten también a unos plazos y procedimientos que desde luego no están pensados para que los sufridos contribuyentes se enteren de lo que sucede con el dinero que, con tanto sacrificio, invierten en pagar la deuda de su municipio. Y es que, ayer a medio día nos hemos enterado por ese expediente citado que: 1) el 23 del mes pasado el Ministerio ha aceptado la adhesión del Ayuntamiento de Arganda al fondo de Ordenación; 2) que el mismo Ministerio da al Ayuntamiento 10 días (desde la notificación recibida el 7 de marzo) para que encuentre quien le refinancie en términos de prudencia préstamos a largo plazo que vencen en el 2016 por un total de casi 2,1 millones de euros; 3) que da el mismo plazo para que se encuentre quien refinancie en términos de prudencia financiera las operaciones de préstamo en el 2016 formalizadas en el marco del mecanismo de financiación de los pagos a proveedores; 4) y que este plazo se acorta, según el Informe de la Tesorera, teniendo como tope el

11 de marzo, es decir, mañana, para comunicarlo a nuestro dueño y señor: el Ministerio de Hacienda. Ayer por mail se nos proponía que aprobásemos en pleno la refinanciación de una parte del préstamo que el Ayuntamiento tiene suscrito con Bankia por un importe total de 6 millones de € y con vencimiento en el 2016 de 724.695 € entre principal e intereses, sin conocer estos últimos: los intereses. Y no se pedía lo mismo respecto a la cantidad por capital e intereses de casi dos millones de euros (1.761.957 €) que vencen este año 2016, de los casi 16 millones de € que debemos al BSCH, porque este banco cuando se ha tocado a su puerta para la refinanciación en términos de prudencia de esos casi 2 millones de euros, nos ha dado con la puerta en las narices. Pues bien, hoy a las 2 de la tarde, es decir, hace escasamente 3 horas, hemos recibido otro correo electrónico donde se cambian las propuestas al pleno porque finalmente Bankia también nos ha dado portazo. Los bancos tienen secuestrada nuestra soberanía por la gestión deudora durante años del gobierno municipal de Arganda y ésta es una de las trágicas consecuencias, que está colocando a nuestro pueblo y Corporación en una especie de sainete que será muy gracioso para Ministerio y Bancos que nos mueven como títeres con sus exigencias y plazos, pero que para el pueblo de Arganda está suponiendo una pérdida intolerable ya no sólo de soberanía, sino de dignidad. Nos tratan como a súbditos y nosotros debemos obedecer, callar y correr al son que nos toca el Ministerio y los bancos. No nos dan tiempo para reflexionar y digerir qué demonios es lo que nos están pidiendo y qué consecuencias va a traer esto para el municipio. Pero amenazar sí saben y no me invento el término, aparece en el punto 2 del orden del día “de ayer”: “asunción de compromisos adicionales”. Eso es lo que piden al pueblo de Arganda. O lo que es lo mismo, que podemos quedar sometidos a condiciones particulares, es decir, a más condiciones onerosas puestas a dedo para Arganda, medidas de ajuste extraordinarias, medidas coercitivas, etc, etc... De estas medidas ya AHORA ARGANDA les habló en el pleno de 28 de julio donde AHORA ARGANDA votó en contra de la entrada al Fondo de Ordenación. Porque como dijimos entonces, “no poder refinanciar en términos de prudencia financiera” la deuda, deja vía libre para que el Ministerio de Hacienda reclame aumentar certidumbres de nuevos ingresos o reclame reducción del gasto actual. Las “medidas” que se están imponiendo a Ayuntamientos que no consiguen refinanciar en términos de prudencia van desde la reducción de un 5% en gastos de personal con respecto al ejercicio anterior o la reducción de un 5% en compras o suministros, por el lado de la reducción del GASTO, hasta la subida del IBI o del impuesto de vehículos hasta el máximo legal o exigir a los vecinos y vecinas que financien progresivamente hasta el 100 % de los servicios municipales que consumen, si hablamos desde el lado de los INGRESOS. Estas son las “medidas” que se están exigiendo a otros Ayuntamientos en situación parecida a la de Arganda para que el Estado les

ayude a refinanciar su deuda con los bancos vía ICO, por ejemplo. Y ahora vamos a la nueva propuesta al pleno que hemos recibido hace 3 horas y que consta de dos puntos:

1º) Solicitar del ICO un préstamo a largo plazo por importe que cubra la anualidad de 2016 del importe de los vencimientos de interés y amortización de los préstamos expresados por la Sra. Concejala de Hacienda.

2º) Aceptar –y otra vez la amenaza- la condicionalidad impuesta por el Ministerio de Hacienda en cuanto que dicho Ministerio podrá imponer medidas adicionales a la Entidad local. Es decir, en términos llanos: al pueblo de Arganda.

Este segundo punto nos pone ante el escenario que AHORA ARGANDA ya anunció hace 8 meses. A pesar de los recortes y mantenimiento de abusivos impuestos el Ayuntamiento no está consiguiendo estabilizar la situación financiera y eso va a traer consecuencias y duras para la población, con la que ya se está cebando un mecanismo de refinanciación muy dañino para los municipios, ideado por el mismo partido que ha endeudado hasta límites insospechados a los municipios que gobernaba. Pues AHORA ARGANDA vuelve a decir NO. Votamos en contra, al menos hasta que se explique a la ciudadanía, de una vez, el futuro que se nos viene encima al no haber logrado la refinanciación, y la situación actual de deuda de Arganda con calendario de pagos y plazos y todo esto puesto a la vista de todos y todas en la web municipal. Estamos también hartos de tener que seguir pidiendo préstamos a bancos que esto lo único que está haciendo, además, es blanquear una y otra vez, deuda con grandes empresas por servicios y obras en Arganda de las que todavía no tenemos ni siquiera certidumbres de si estas obras eran necesarias, si sufrieron sobre-costes, y mientras no se tenga certidumbre de todo eso con una auditoria, tanto del Ayuntamiento como del ESMAR, por favor, dejen ya de hacernos correr y de pedirnos estas condiciones como si fuéramos títeres en manos del Ministerio, bancos y de quienes nos han llevado a esta situación.””””.

El Concejal del Grupo Municipal Ciudadanos-Arganda, Sr. López García-Porrero, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

“”””En el pasado pleno celebrado el 28 de julio de 2015, nuestro grupo municipal ya votó a favor de la propuesta de Adhesión del Ayuntamiento de Arganda al fondo de ordenación para entidades locales por la vía del artículo 39.1 b) que evita subir impuestos y que mantiene el plan de ajuste. Y por ello nos congratula el hecho de que dicha solicitud haya sido aceptada, ya que nos permite refinanciar nuestra deuda con proveedores y con ESMAR en condiciones muy ventajosas. Lógicamente, vamos también a apoyar hoy la formalización de préstamos con el Instituto de Crédito Oficial, ICO mediante el fondo de financiación a entidades locales y la asunción de los compromisos

adicionales que pueda pedir el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas. Debemos decir que, aunque esas medidas adicionales no están determinadas y presuponen una tutela financiera por parte de la Administración Pública, no deben de ser un obstáculo para la refinanciación de parte de nuestra deuda en condiciones tan ventajosas como las que nos ofrece el fondo de ordenación. Es muy importante señalar aquí, que esta refinanciación cuenta con el visto bueno, bajo el principio de prudencia financiera, de los Habilitados Nacionales, tanto de la Tesorera de este ayuntamiento como del Interventor, que ha emitido un informe favorable sobre el expediente de formalización de préstamos con cargo al fondo de ordenación. Para conocimiento de la ciudadanía vamos a señalar las ventajas que supone esta operación: En primer lugar podemos hacer frente a las operaciones de préstamo formalizadas en el marco del mecanismo de financiación de los pagos a proveedores y también a ESMAR, cuyos vencimientos entre principal e intereses para el ejercicio 2016 suponen en total más de 5.000.000 de euros. El nuevo préstamo formalizado con el ICO, además, cuenta con 2 años de carencia y una amortización lineal que comenzará en 2019 y finalizará en 2026, haciendo frente, durante los dos primeros años, solamente al pago de intereses. Además el tipo de interés que nos ofrece el ICO es fijo y muy bajo y equivalente al rendimiento medio de la deuda pública del Estado, que es actualmente del 1,311% anual. Finalmente, como dice el informe de intervención: “la operación que se formalice supondrá importantes facilidades financieras para el Ayuntamiento de Arganda y permite concluir que la entidad local tiene capacidad para hacer frente, en el tiempo, a las obligaciones que de la misma se deriven”, por lo que cumplimos con ello con el principio de prudencia financiera.

Además esta conclusión viene reforzada por el artículo 135 de la Constitución y el de la Ley Orgánica 2/2012 que establece que el pago de los intereses y el capital de la deuda pública de las administraciones públicas gozará de prioridad absoluta frente a cualquier otro gasto. Por todo lo expuesto, y considerando que esta refinanciación va a suponer un balón de oxígeno muy importante para las sufridas arcas de este municipio, sin que ello repercuta en el bolsillo del contribuyente, Ciudadanos-Arganda va a apoyar la propuesta que se trae hoy a este pleno.””””

La Concejala del Grupo Municipal Popular, Sra. Guillén Sanz, realiza la siguiente intervención:

En primer lugar manifiesta su queja, ya que debido a la premura de plazos que da el Ministerio, pero considera que se podría haber hecho una Comisión Informativa, aun sin el expediente, para poder resolver muchas dudas que se han puesto sobre la mesa. Cuando se es oposición hay que ser responsable y de manera continua, y ser consecuente con lo que se vota en un

Pleno y en el siguiente. Le gustaría saber cual va a ser el importe del préstamo ICO, que plazo va a tener, en que vencimientos, si se tiene pensado cambiar el Plan de Ajuste y si se saben las medidas adicionales que es posible que les requiera el Ministerio ante la adhesión a este Fondo de Ordenación.

La Sra. Sabugo Marcello, Concejala Delegada de Hacienda, Régimen Interior e Igualdad, interviene nuevamente diciendo que respecto a las negociaciones en el termino de prudencia, tanto con Bankia, cuya respuesta no la han conocido hasta las 14,30 h. por eso no estaba en el expediente; la del Banco Santander sí la conocían anteriormente pero existía el tema del swap que era innegociable, por lo que no entraba en términos de prudencia.

Respecto a otro tipo de medidas, es el condicionado que aparece en todos los Fondos de Ordenación, y así aparecían descritas cuando solicitaron la adhesión al mismo el pasado mes de julio que no conlleva ni subida del IVA, ni bajada de sueldo a funcionarios, ni subida de impuestos, ya que se adhieren al 39 1b) y lo pueden hacer porque cumplen con el pago medio a proveedores, informábamos del Plan de Ajuste, y por eso se les ha concedido la adhesión al Fondo de Ordenación. Respecto a los importes tanto de Bankia como el Banco Santander, que no estaban financiados en términos de prudencia, pero lo que les permite adherirse, es el pago a proveedores de las dos operaciones del ICO del año 2012 y 2013 cuyo importe global era de ochenta y cuatro millones.

Respecto a la falta de la Comisión Informativa, ha pasado en otras ocasiones, y después se ha dado cuenta, como hará en esta ocasión.

El Sr. Alcalde toma la palabra diciendo que cuando supieron de la necesidad perentoria de aprobar esto lo primero que hicieron fue comunicar a todos los portavoces la necesidad de hacer un pleno extraordinario, ya les pidió excusas y se las pide nuevamente. Por traducir todo lo que se ha dicho al ciudadano y que entienda lo que se está aprobando aquí, decir que es una refinanciación de la deuda que tenemos para este año y que se traslada en que van a tener una disponibilidad presupuestaria de unos seis millones de euros más para invertir y desarrollar políticas en Arganda; eso es de lo que se trata, de encontrar una viabilidad financiera para este municipio y seguir invirtiendo en políticas que tanto necesita este Ayuntamiento, y como puede quedar alguna duda de lo que tiene que hacer este Ayuntamiento para obtener esos seis millones de euros para este año 2016, la respuesta es fácil, de momento, nada, como ya se explicó en el Pleno del pasado mes de julio, y por eso se adhieren, porque no requiere más sacrificios a la población de Arganda. Cree que todos deberían estar de acuerdo en esto, ya que va a facilitar mucho la vida a los vecinos/as. Pronto traerán la aprobación del presupuesto y verán las restricciones presupuestarias que están sufriendo y verán la posibilidad de

incorporar esos seis millones, cuando los tengan. Este municipio no puede cerrar las puertas del Ayuntamiento y no hacer políticas sociales, que es lo que nos va a permitir esto, la austeridad la van a poner en ser austeros ellos en su funcionamiento. Cree que los vecinos ya saben lo que significa, está bien que sepan los intereses que se pagan, lo que se tiene de deuda y que sepan de que se trata cuando hablan de prudencia financiera, pero los vecinos también tienen que saber en que se traduce todo esto en su modo de vida, en su bienestar y las políticas que deben desarrollarse para ayudarles a estar mejor en el ámbito de las actuaciones del municipio de Arganda del Rey.

El Pleno de la Corporación, tras ratificar por unanimidad, de los veinticuatro concejales/as presentes (ausente la Sra. Fernández Millán) la inclusión de este punto en el Orden del Día, sin existir dictamen de la Comisión Informativa correspondiente, **ACUERDA** con veintiún votos a favor, que **constituyen mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación**: nueve del Grupo Municipal Popular, seis del Grupo Municipal Socialista, dos del Grupo Municipal Izquierda Unida y cuatro del Grupo Municipal Ciudadanos-Arganda; un voto en contra del Grupo Municipal Ahora Arganda; y tres abstenciones: dos del Grupo Municipal Arganda Sí Puede y una del Concejil no Adscrito:

**Primero.-** Solicitar del ICO un préstamo a largo plazo, por importe que cubra la anualidad de 2016 del importe de los vencimientos de interés y amortización de los préstamos vigentes con dicho instituto provenientes tanto del pago a proveedores del RDL 4/2012, como del RDL 8/2013.

**Segundo-** Aceptar la condicionalidad impuesta por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas en cuanto que dicho Ministerio podrá imponer medidas adicionales a la Entidad local.

**Tercero.-** Dar cuenta de este punto en la Comisión Informativa correspondiente, en la primera sesión que celebre.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesión, siendo las dieciocho horas y diecinueve minutos del día más arriba indicado, de todo lo cual se extiende la presenta acta, que yo, como Secretario General, CERTIFICO.